

REGLAMENTO CIRCUITO INTERESCUELAS 2026

ÍNDICE

<i>Capítulo 1 – GENERALIDADES</i>	<i>página 2</i>
<i>Capítulo 2 – PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PREMIOS</i>	<i>página 3</i>
<i>Capítulo 3 – SEDES Y SALONES DE JUEGO</i>	<i>página 4</i>
<i>Capítulo 4 – ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS</i>	<i>página 5</i>
<i>Capítulo 5 – RESPONSABILIDAD DE JUGADORES Y ENTRENADORES</i>	<i>página 5</i>
<i>Capítulo 6 – SISTEMA DE COMPETENCIA</i>	<i>página 7</i>
<i>Capítulo 7 – RANKING INDIVIDUAL E INSTITUCIONAL</i>	<i>página 8</i>
<i>Capítulo 8 – PLAN DE BECAS</i>	<i>página 9</i>

Capítulo 1: GENERALIDADES

Art. 1.1 - Este Reglamento tiene vigencia a partir del 1º de marzo de 2011 y su **última actualización es en marzo 2026.**

Art. 1.2 - Se aplicarán los capítulos 2 (Anexo 1) y 3 (Anexo 2) del reglamento ITTF, excepto los puntos que este reglamento detalle.

Art. 1.3 - El “**Circuito Interescuelas**” tiene por objetivo funcionar como un circuito de transición previo a la inserción al circuito federado. De esta forma se crea un espacio de contención, aprendizaje y preparación para los chicos y chicas que comienzan su etapa deportiva en este deporte.

Art. 1.4 - Se considera “Institución” a toda Entidad pública o privada donde se difunda la práctica del Tenis de Mesa. No es necesario que sean Instituciones Afiliadas o Adheridas a Fetemba.

Art. 1.5 - **El Circuito Interescuelas de la temporada año 2026 estará compuesto por hasta 8 (ocho) Torneos a disputarse entre los meses de marzo y noviembre, distribuidos lo más uniformemente posible.**

Se realizarán 5 eventos en CABA, y 3 en Gran Buenos Aires (1 zona Norte / 1 zona Sur / 1 zona Oeste). Todos los eventos que se realicen fuera de CABA, otorgaran un puntaje doble.

El último evento del año, será de modalidad equipos, también otorgando puntaje doble.

Art. 1.6 - La Comisión Directiva de Fetemba será responsable de que todo lo relativo al Circuito funcione correctamente. Sus resoluciones se emitirán por las redes oficiales de la Federación, en su Página Web Oficial de Fetemba y en la página del Circuito Tenis de Mesa para Todos.

Art. 1.7 - A partir del 4to torneo, podrá aplicarse el plan de becas (capítulo 8).

Art. 1.8 - Los torneos se jugarán en días a designar por el director/a del Circuito, sábados, domingo y/o feriados. Con preferencia domingos.

Art. 1.9 - Cualquier caso no previsto en este reglamento que deba ser solucionado inmediatamente en un Torneo, será resuelto por el Juez general o Autoridad designada a cargo. La decisión será emitida por escrito, firmada y aclarada por la autoridad presente. Si, en cambio, dicha situación imprevista no es de resolución urgente, será solucionada por la Comisión Directiva dentro de los siete días siguientes al Torneo.

Capítulo 2: PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PREMIOS

Art. 2.1 - Podrán participar en las competencias:

Jugadores de hasta 16 (dieciséis) años cumplidos o a cumplir durante el año de competencia.

Podrán también participar aquellos jugadores menores de 16 años ya registrados en el Circuito TMT (circuito Tenis de Mesa para Todos) que a la fecha del torneo no tengan ranking superior a 5ta categoría. La verificación del ranking se hace en este enlace: <https://tenisdemesaparatodos.com/ranking.asp>.

Si un jugador asciende de 5ta categoría durante el trascurso del año, se evaluará su continuación en el circuito. Se considerará la categoría donde esta compitiendo y como afecta a sus pares.

El circuito no admitirá jugadores federados, que haya o esté compitiendo en los circuitos por edades, todo competidor y/o liga de equipos al inicio de cada semestre.

Se evaluará la continuidad de un jugador/a en el circuito, que luego del primer semestre en Interescuelas, haya ingresado al circuito federado en cualquiera de sus modalidades.

Art. 2.2 - Los eventos a disputarse serán los siguientes:

Art. 2.2.1 - Modalidad Caballeros:

U-10 años (si se cuenta con el mínimo de 4 jugadores) **

U-12 años.

U-14 años

U-16 años.

Art. 2.2.2 – Modalidad Damas:

U-10 años (si se cuenta con el mínimo de 4 jugadores) **

U-12 años.

U- 14 años

U-16 años.

***** Tanto en la categoría Caballeros U10 y Damas U10, si no se cuenta en cada una con el mínimo de jugadores para disputarse, se realizará la categoría MIXTO U10.***

Las edades se considerarán cumplidas o a cumplir durante el año de la competencia. Por ejemplo, quien cumpla 13 años durante el año 2026 no podrá participar de la categoría U-12, debiendo participar en U-14 en su lugar. El director/a del circuito y/o el juez general del torneo se reservan el derecho a solicitar el documento de identidad del jugador para corroborar su edad.

Art. 2.3 - La inscripción se realizará a través de un formulario online que se activará a tal efecto y se compartirá en la convocatoria respectiva.

Art. 2.4 - Ningún jugador/a podrá participar en más de dos categorías, sin excepción alguna, ni tampoco se podrá jugar en categorías simultáneas.

Art.2.5 – Se podrán anotar en su categoría nativa, y en la categoría inmediata superior.

ART.2.6 – En el caso de que una categoría de damas no se realice por falta de inscripciones mínimas, se permitirá su inscripción en la categoría de la misma edad en caballeros (solo aplica a las categorías U12 / U14 / U16).

Art. 2.5 - Premiación: se entregarán premios a:

- 1) Los cuatro primeros puestos de la Llave Única o de la Llave A en cada torneo por cada categoría;
- 2) Los dos primeros puestos de la Llave B en cada torneo por cada categoría (en caso de haber).

Capítulo 3: SEDES Y SALONES DE JUEGO

Art. 3.1 - Se publicará un calendario con todas las fechas comprendidas por semestre. Las sedes se pre establecerán, en función de disponibilidad, por semestre. A fin de garantizar una mejor organización.

Art. 3.2 - **La confirmación de las sedes y horarios de juego se realizará a través de la CONVOCATORIA OFICIAL del torneo.** Se informará también en la Página Web Oficial de Fetemba y en el Perfil en Facebook del Circuito Interescuelas. Cualquier imprevisto o caso de fuerza mayor que devengue en el cambio de sede y/o horarios de juego, se comunicará con la mayor anticipación posible.

Art. 3.3 - Las Instituciones que serán sede de Torneos del Circuito tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Disponer de un salón adecuado y en buenas condiciones de higiene que pueda albergar cómodamente tanto a jugadores como a espectadores.
2. Contar con mesas reglamentarias en buenas condiciones, con sus respectivos postes y redes. La cantidad mínima exigida será determinada por la Comisión Directiva.
3. Contar con un espacio mínimo para cada mesa de competencia de 4 x 8 metros y de 3 x 6 metros para las mesas de precalentamiento. De no ser así, la Institución deberá informarlo a la Comisión Directiva a fin de que este decida si la sede está o no, apta para el desarrollo del torneo.
4. Contar con separadores perimetrales, como mínimo para el área de juego general, dejando, si fuera posible, pasillos que permitan el acceso a todas las mesas sin interrumpir el juego en otras.
5. Contar con una iluminación adecuada en el área de juego, mesa de control y cobranza. De ser posible, en la zona de público también.
6. Contar con comodidades para quienes acompañen a los jugadores, sean entrenadores o familiares (sillas individuales, bancos largos o gradas con o sin respaldos). La cantidad de acompañantes permitidas en el salón de juego será de un adulto por jugador/a, en su defecto será decisión exclusiva del Juez General del torneo.

7. Nombrar a una y sólo a una Persona Responsable del buen funcionamiento de las Instalaciones del salón de juego y del cumplimiento de todos los requisitos que se detallan en este reglamento. Esta persona deberá estar a entera disposición de los organizadores de Fetemba desde **1 hora** antes del comienzo de la primera categoría, hasta la finalización del torneo.
8. Contar con 2 mesas y 3 sillas apropiadas para el trabajo de los organizadores y mesa de control.
9. Contar con una mesa para la exposición de los premios.
10. Proveer de conexión eléctrica segura y confiable en las ubicaciones que dispongan los organizadores para el uso de los dispositivos necesarios.
11. Contar obligatoriamente con un servicio adecuado de Buffet para los jugadores, los acompañantes y los organizadores.

Capítulo 4: ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS

Art. 4.1 - La organización de los Torneos estará a cargo de las personas designadas por Comisión Directiva junto con el Director/a del Circuito.

Art. 4.2 - Cada Torneo deberá contar con un Juez General y un responsable General del Torneo (persona asignada por la sede) que será designado/a por la Comisión Directiva y por el Director/a del Circuito.

Art. 4.3 - Es responsabilidad de los organizadores designados de acuerdo con lo establecido en el punto 4.1., contar con todo el material necesario para llevar adelante el evento sin contratiempos. (Léase: planillas, rankings, papel, elementos de oficina, lapiceras, equipo de sonido, pelotas, etc.).

Art. 4.4 - El responsable General del Torneo decidirá la ubicación de las mesas de control, de cobranzas y de exposición de premios.

Deberán cumplir con las reglas básicas de comportamiento y acatar las decisiones de las autoridades del evento en el que participan.

Capítulo 5: RESPONSABILIDAD DE JUGADORES Y ENTRENADORES Y STAFF

Art. 5.1 - Responsabilidades de los Jugadores:

Deberán vestir con ropas deportivas, siendo recomendable el uso de pantalón corto y remera de mangas cortas. Se permitirá el uso de pantalón deportivo largo, pero no de pantalones tipo jean o similares. **NO SE PERMITIRA EL USO DE NINGUNA PRENDA DE COLOR BLANCO O SIMILAR.**

Se jugará con pelotitas de plástico color BLANCA, de 1 o 3 estrellas. Marca a definir.

Las paletas podrán ser de tipo recreativas, pero deberán tener goma y esponja en el caso de gomas lisas. No se podrá jugar con paletas de madera ni corcho.

Se deberá contar con una paleta en buenas condiciones (sin inscripciones, ni dibujos, etc.), no estando permitidas las de juguete. No es necesario que las paletas sean aprobadas ITTF. La organización no está obligada a prestar paletas a los jugadores que no la lleven, sino que es responsabilidad de estos llevarla.

Todo jugador está obligado a oficiar de contador de tantos. Además de los partidos correspondientes a los grupos de clasificación, deberá hacerlo cada vez que se le solicite mientras siga en competencia, y por lo menos en un partido más correspondiente a la ronda siguiente de la fase en la que fue eliminado. El jugador/a que se retire de un torneo sin oficiar de contador de tantos cuando le correspondiere y se le solicitase, podrá ser penado con la quita de los puntos obtenidos en dicho torneo.

El jugador/a, como así también el adulto a cargo, deberán estar atentos al Torneo y no demorar el inicio y la continuidad de este. Mientras se estén jugando partidos de clasificación, deberá estar cerca de la mesa en la que le ha tocado jugar, y en la fase eliminatoria, deberá prestar atención a los llamados por altoparlante. Si después de tres o más llamados y no encontrándose el jugador/a dentro de las instalaciones, se le dará el partido por perdido.

Si por algún motivo el jugador/a debiera retirarse del evento, deberá dar cuenta a los organizadores para evitar búsquedas innecesarias.

Art. 5.2- Responsabilidad y facultades de los entrenadores.

1. Los entrenadores de cada Institución deberán colaborar con los organizadores de evento en el normal desarrollo de los torneos, evitando, en lo posible, las discusiones exageradas y los reclamos desmedidos, teniendo presente que se trata de un circuito promocional y que los chicos que participan no son jugadores experimentados.
2. Aun considerando que el Circuito Interescuelas está ajeno a la competitividad de los Circuitos federados, con fines educativos se permitirá la asistencia a los jugadores de un consejero/entrenador por Institución, quien será debidamente identificado, será la única persona que podrá, antes del comienzo del partido y entre los puntos de un set y entre sets, realizar consejos técnicos al jugador, y también si lo considera la solicitud de "time out" o "minuto".
3. Los consejeros y/o entrenadores no deberán interferir en el normal desarrollo del evento; y no podrán realizar planteos o quejas al contador de tantos acerca de las decisiones que estos tomaren en el curso del partido, debiendo dirigirse en todos los casos a las autoridades del evento.
4. Los entrenadores, junto a las autoridades del evento, deberán contener y corregir a los padres y/o acompañantes que exageren en el aliento a los jugadores o que hostiguen a los rivales, como así también deberán informar y educar a los mismos en cuanto a la imposibilidad de efectuar consejos técnicos durante el partido.
5. Los entrenadores serán los primeros en respetar y en hacer respetar las premisas básicas del Fair Play (ver anexo 3), entre jugadores, familiares y amigos, y colegas; ya que el momento del juego

es el mejor para formarlos dentro de las pautas del Juego Limpio, teniendo en cuenta que los participantes son en su gran mayoría principiantes.

Art. 5.3 Responsabilidad y facultades del staff

El staff de cada evento está compuesto por:

- Él/la juez general
- Mesa de control
- Árbitros

Él/la juez general actuará bajo situaciones de interpretación del reglamento. Y garantizará que se den las condiciones de juego para un correcto desarrollo de la competencia.

Él/la juez general y los árbitros designados por Fetemba tendrán el derecho de hacer respetar el buen comportamiento de los jugadores, entrenadores y público en general, aplicando las penalidades que define el Reglamento de Competencia ITTF.

Todo el staff deberá actuar de acuerdo a los objetivos del circuito, actuando con paciencia y criterio. Y buscando intervenir siempre de forma didáctica, ayudando al crecimiento del circuito.

Toda conducta antideportiva que se considere como falta grave, será notificada al tribunal de disciplina de FETEMBA. Comprenderá a toda persona involucrada en el circuito (jugadores/entrenadores/padres/y staff).

Capítulo 6: SISTEMA DE COMPETENCIA

Art. 6.1 El sistema tradicional de juego para todas las categorías será el mismo con el que se compete en los torneos federados:

- grupos de 3 jugadores con resto de 4. Los 2 primeros de cada grupo irán a la Llave A y el tercero y eventual cuarto del grupo, a la llave B.

Las Llaves A y B son de eliminación directa. Quien gana sigue jugando, quien pierde queda eliminado de la competencia, a disposición de la mesa de control para arbitrar un partido más de llave.

Art. 6.1.1 - Todos los partidos serán jugados al mejor de 3 (tres) sets de 11 puntos, según el reglamento de la ITTF, incluyendo el partido final de cada llave.

Art. 6.2 - Para que se realice una categoría deberá haber un mínimo de 4 (cuatro) jugadores inscriptos.

Art. 6.3 – Si una categoría tiene entre 4 y 5 jugadores anotados, se jugará una zona única, todos contra todos para determinar las posiciones finales.

En el caso de que se realice una zona única, los partidos se disputarán al mejor de 5 sets.

Art. 6.4 - Si en una categoría hubiere 6 o más inscriptos se formarán grupos de 3 o 4 jugadores donde jugarán todos contra todos al mejor de 3 (tres) sets, priorizando la mayor cantidad posible de grupos de 3 jugadores.

Art. 6.5 - Las zonas o grupos serán sembradas con una cabeza de serie de la siguiente manera: El 1º del Ranking en el grupo A, el 2º en el grupo B, el 3º en el C y así sucesivamente, utilizando el sistema “serpiente”

para todos los jugadores rankeados. Los jugadores no rankeados se sortearán en las distintas zonas. Se buscará la exclusión por club o escuela siempre que sea posible, de acuerdo con el reglamento ITTF.

Art. 6.6 - Las posiciones en los grupos se determinarán según los procedimientos del Reglamento ITTF.

Capítulo 7: RANKING INDIVIDUAL E INSTITUCIONAL

Art. 7.1 - Habrá una CARRERA DE CAMPEONES para cada categoría individual y una CARRERA DE CAMPEONES INSTITUCIONAL (Copa Challenger).

Art. 7.2 - Cada jugador recibirá un puntaje en cada Torneo y los acumulará a lo largo de la temporada en curso. Este puntaje dependerá de que instancia haya alcanzado en el Torneo de acuerdo con la siguiente tabla:

LLAVE A	
Instancia	Puntaje
Campeón	38
Segundo	31
Semifinales	25
4o de final	20
8o de final	16
16o de final	13
32o de final	10
64o de final	8
128° de final	6
256° de final	4 (...) 3 (...) 2 (...) 1

LLAVE B

Al Primer Puesto de la Llave B se le asignará igual puntaje que a los jugadores de la primera ronda de la Llave A. Desde esta instancia en adelante, el puntaje irá disminuyendo en la medida y proporción que indica la tabla anterior.

A modo de ejemplo, si el último puntaje alcanzado en la Llave A, fue por 8vos de final, es decir 16 puntos, esto implica que el 1º puesto de Llave B, sumará 16 puntos, el segundo 13 puntos, semifinales, 10 puntos, y así sucesivamente.

En el caso de que en alguna fecha se realice la categoría MIXTO U10, los puntajes se asignarán según posición obtenida, para la carrera de CAB U10 y para DAM U10.

Art. 7.3 - En el caso de que haya igualdad de puntos entre dos o más jugadores en el Ranking, se considerará mejor posicionado el jugador que haya obtenido más puntos en el último torneo. En el caso de que en dicho torneo hayan obtenido el mismo puntaje, se considerará el anteúltimo torneo y así sucesivamente. Si la igualdad persiste se determinará por sorteo.

Art. 7.4 - El Ranking de Instituciones, se calculará sumando los puntajes acumulados a lo largo de toda la temporada por todos los jugadores que compiten representando a cada una de ellas. Al final de la Temporada se otorgará la Copa Challenger a la Institución que más puntos obtenga.

Art. 7.5 - Si un jugador/a cambiara de Institución en medio de una Temporada, los puntos obtenidos por éste hasta el momento del cambio siguen perteneciendo a la Institución anterior, pero el jugador mantiene esos puntos en su haber personal. Esto se dejará claramente asentado al pie de los Ranking a los efectos de evitar errores de cálculo.

Capítulo 8: PLAN DE PREMIOS Y DE BECAS

Art. 8.1 – El/la CAMPEON/A y el/la SUBCAMPEON/A ANUAL de:

- **U10 y U12:** podrán ASCENDER a los torneos federados de menores de FETEMBA, con su inscripción BONIFICADA para los torneos del primer semestre del año siguiente.
La decisión de competir en el circuito federado estará a cargo del jugador/a como de sus entrenadores. En el caso de que decidan mantenerse en el circuito Interescuelas, la beca vigente pasará a los jugadores que hayan obtenido la posición n°3 y/o n°4.
***se evaluará su continuación en el circuito. Se considerará la categoría donde está/estará compitiendo y como afecta a sus pares.*
- **U14 y u16:** ASCENDERÁN a los torneos federados de menores de FETEMBA, con su inscripción BONIFICADA para los torneos del primer semestre del año siguiente. Y ya no podrán seguir dentro del circuito Interescuelas.

Art. 8.2 – El club CAMPEON de la COPA CHALLENGER tendrá BONIFICADA AL 100% la HABILITACION como club federado del año siguiente. Este artículo aplicará a partir de la temporada 2027.

Art. 8.3 - El club SUBCAMPEON de la COPA CHALLENGER tendrá BONIFICADA AL 50% la HABILITACION como club federado del año siguiente. Este artículo aplicará a partir de la temporada 2027.

Art. 8.4 - Una vez disputados los 4 primeros torneos de la temporada, FETEMBA podrá becar o promover a cada uno de los jugadores que crea que por su nivel de juego deba participar del circuito federado.

Estos serán becados. La beca solo aplica a 1 fecha del circuito federado por edades. Cualquier torneo posterior a la inscripción, deberán ser abonados.

SI LOS JUGADORES QUE PASEN AL CIRCUITO FEDERADO SE INSCRIBEN A UN EVENTO Y DAN W.O. SIN JUSTIFICATIVO VÁLIDO, PERDERÁN LA BECA. Y DEBERÁN ABONAR DICHA INSCRIPCIÓN.

***** Se considera justificativo válido: certificado médico por enfermedad o lesión.***

***Cualquier otra situación no contemplada, deberá ser notificada al director/a del circuito para su posterior evaluación por parte del mismo y de la Comisión Directiva de FETEMBA.*

Art. 8.5 - El jugador BECADO deberá participar con una paleta de competición con gomas aprobadas por la ITTF en los torneos del Circuito Federado.

Art. 8.6– FETEMBA se reserva el derecho de extender una beca a algún jugador que no esté comprendido en el Art. 8.1.

Art. 8.7 – FETEMBA se reserva el derecho de excluir a un jugador/a, promoviéndolo para el Circuito Federado de FETEMBA si la Comisión Técnica del Circuito Interescuelas determina que el nivel del jugador es muy superior al del Circuito Interescuelas.

Art. 8.8 – La Comisión Técnica del Circuito, estará conformada por el director del circuito, el Juez General del circuito y el director del Circuito TMT.

Art. 8.9 – Los jugadores del circuito, podrán apelar la decisión de la Comisión Técnica de BECARLOS, por intermedio de su entrenador, padre, y/o tutor, mediante nota a la Comisión Directiva de FETEMBA.

Fin del Reglamento